

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 350-2008.

Guatemala, 21 de noviembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ- solicita una modificación presupuestaria a favor del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, a fin de que dicho fondo social construya viviendas populares en los departamentos de Quiché, Petén, Alta Verapáz, Huehuetenango, Chimaltenango, Suchitepéquez y Puerto Barrios, de conformidad con el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. CCI-8-2008, suscrito entre dichas dependencias;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **1118** de fecha **20 NOV 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
737	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	43,000,000.00	43,000,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

52-0403-0998

BIRF-7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>43,000,000.00</u></b>	<b><u>43,000,000.00</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>43,000,000.00</u></b>	<b><u>43,000,000.00</u></b>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>43,000,000.00</u>	<u>43,000,000.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	43,000,000.00	
Categoría Programática "Proyecto"		43,000,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 43,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Lic. Pluvio Mejicanos Loarca**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

